

RESOLUCIÓN NÚMERO 000952 DE 19 DE NOVIEMBRE 2025

“Por la cual se desagrega los recursos adicionados en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025.”

EL ORDENADOR DEL GASTO DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024 y Decreto de Liquidación 1621 de 2024, y en la Resolución No. No.000635 del 22 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que, el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados. Que, el Gobierno Nacional, expidió el Decreto del Presupuesto General de la Nación No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025”* el cual se liquidó por medio del Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*

Que, el artículo 19 del Decreto 1523 del 18 diciembre de 2024 y el Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024, establece: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Programación de Inversiones Públicas”*

Que el Ministerio del Deporte, mediante **Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025** *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2025”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre 2024 *“Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2025”* y Decreto 1621 del 30 de diciembre 2024 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000952 DE 19 DE NOVIEMBRE 2025

“Por la cual se desagrega los recursos adicionados en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025.”

Que por medio del Decreto 0069 del 24 de enero 2025 “Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025” al Ministerio del Deporte le fue aplazada una partida en los Gastos de Funcionamiento de Transferencias Corrientes por valor de \$18.000.000.000

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de funcionamiento en la cuenta **A-01 GASTOS DE PERSONAL**.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo tercero de la **Resolución No. 000001 de 9 de enero de 2025** indica que:

“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Presupuestal para Gastos de Funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para Gastos de Inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO 2. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así:

- Gastos de Funcionamiento: aprueba la Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias.”*

Que, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Distribución No. 2608 del 16 de octubre de 2025 expedida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público *“Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2025”*, se distribuyó al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte un total de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$3.234.879.000,00)**, discriminados en la cuenta de Gastos de Personal, Subcuenta Planta de Personal Permanente, Objetos de Gasto, **01 SALARIO** por valor de MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.780.188.000,00), **02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA** por valor de OCHICIENTOS CIENCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$857.641.000,00), y **03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL** por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$597.050.000,00).

Que, mediante aprobación realizada mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2025 por la Secretaría General, se identificó el detalle de la desagregación de recursos que permitirán dar cumplimiento con las obligaciones asociadas al pago de la nómina de los meses de noviembre y diciembre de 2025, por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$3.234.879.000,00)**.

Que, de acuerdo con las normas señaladas y a fin de garantizar una correcta ejecución, manejo y control de los recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento adicionados mediante Resolución de Distribución No.2608 del 16 de octubre de 2025 aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es necesario efectuar la desagregación de este presupuesto por el monto aprobado por la Secretaría General.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000952 DE 19 DE NOVIEMBRE 2025

“Por la cual se desagrega los recursos adicionados en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025.”

En consideración a lo expuesto anteriormente, el Dr. FABRICIO JOSÉ GUZMÁN MARTÍNEZ Asesor código 1020 grado 13 del Despacho del (a) Ministro (a) del Deporte, en su calidad de Ordenador del Gasto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGAR el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la cuenta A-01 Gastos de Personal para la vigencia fiscal 2025, adicionado mediante distribución de conformidad con la Resolución 2608 del 16 de octubre de 2025 expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, y aprobada la desagregación por la Secretaría General por un valor de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$3.234.879.000,00)**.

A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tipo Presupuesto	Cuenta/Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproyecto	Subordinal/ Producto	Recursos	Fuente	Situación	Concepto	Apropiación desagregada
A									FUNCIONAMIENTO	3.234.879.000,00
A	01								GASTOS DE PERSONAL	3.234.879.000,00
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	3.234.879.000,00
A	01	01	01						SALARIO	1.780.188.000,00
A	01	01	01	001		10	Nación	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	1.780.188.000,00
A	01	01	02						CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	857.641.000,00
A	01	01	02	001		10	Nación	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	230.000.000,00
A	01	01	02	002		10	Nación	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	110.000.000,00
A	01	01	02	003		10	Nación	CSF	AUXILIO DE CESANTÍAS	257.641.000,00
A	01	01	02	004		10	Nación	CSF	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	80.000.000,00
A	01	01	02	005		10	Nación	CSF	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20.000.000,00
A	01	01	02	006		10	Nación	CSF	APORTES AL ICBF	80.000.000,00
A	01	01	02	007		10	Nación	CSF	APORTES AL SENΑ	20.000.000,00
A	01	01	02	008		10	Nación	CSF	APORTES A LA ESAP	20.000.000,00
A	01	01	02	009		10	Nación	CSF	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	40.000.000,00
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	597.050.000,00
A	01	01	03	001		10	Nación	CSF	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	357.050.000,00
A	01	01	03	002		10	Nación	CSF	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	90.000.000,00
A	01	01	03	005		10	Nación	CSF	PRIMA DE RIESGO	10.000.000,00
A	01	01	03	007		10	Nación	CSF	PRIMA DE DIRECCIÓN	10.000.000,00
A	01	01	03	016		10	Nación	CSF	PRIMA DE COORDINACIÓN	80.000.000,00
A	01	01	03	030		10	Nación	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	50.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del decreto 1523 de diciembre 2024 y del Decreto 1621 de diciembre 2024.

PARÁGRAFO. La desagregación correspondiente a los siguientes niveles de detalle establecidos en el artículo primero de la presente Resolución se relaciona en el Anexo Informativo adjunto a este acto administrativo y el cual hace parte integral del mismo, por consiguiente, no podrá superar los montos de la apropiación asignada. Cualquier modificación del Anexo Informativo deberá ser solicitada a la

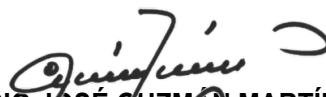
RESOLUCIÓN NÚMERO 000952 DE 19 DE NOVIEMBRE 2025

“Por la cual se desagrega los recursos adicionados en el Presupuesto de Gastos Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la vigencia 2025.”

Secretaría General – G.I.T de Gestión Presupuestal, para el trámite respectivo en el aplicativo SIIF Nación, previa aprobación de la dependencia que corresponda según el objeto de gasto.

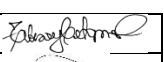
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FABRICIO JOSÉ GUZMAN MARTÍNEZ
ORDENADOR DEL GASTO

Asesor código 1020 grado 13 del Despacho de la Ministra del Deporte

Revisó	Tibisay Cartagena Revueltas – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Cristian Camilo Pinilla Pintor – Abogado Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez - Contratista Secretaría General	
Revisó	William Hernando Rincón Ramos– Coordinador GIT Gestión Presupuestal	
Proyectó	Karen Johanna Yáñez Pérez – Contratista GIT Gestión Presupuestal	